

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 11001400303320180068601

Sería el caso de entra a resolver respecto de la lazada formulada por la parte actora en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Municipal de Bogotá el pasado catorce (14) de junio del año en curso, de no ser porque consultado el asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, este no permite su ingreso, a fin de verificar al contenido de la información allí incluida y que se refleja en los archivos 37 y 40 del expediente digital.

En virtud de lo anterior, y en aras de precaver futuras nulidades, se Dispone:

PRIMERO: Devuélvase las presentes diligencias nuevamente al Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Municipal de Bogotá, para que de manera inmediata permita el acceso a la publicación realizada tanto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas como en el de Pertenencias.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b2c1bce2db48ba6d1bf7f0becf55afac9c3cf63fac78ed3f05cff098fad0617**

Documento generado en 27/02/2024 02:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>